

**22266** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 26 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue corregida y rectificadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo, 17 de mayo y 2 de junio de 1977).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Facultativo que ha superado dicho concurso de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «20 DE NOVIEMBRE», ALICANTE

*Cirugía infantil*

Don Arturo Santiago Gambarini Cedri, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

**22267** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 26 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1977), concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue corregida y rectificadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo, 17 de mayo y 2 de junio de 1977).

Terminada la actuación del Tribunal central, para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Facultativo que ha superado dicho concurso de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada, cuya relación se consigna a continuación:

CENTRO ESPECIAL «RAMON Y CAJAL», MADRID

*Psiquiatría*

Don Juan José López-Ibor Aliño, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**22268** ORDEN de 2 de septiembre de 1977 por la que se convoca el concurso número 89 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), 195/1963 («Boletín Oficial del Estado» número 313) y artículo 32 de la de 22 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 359), esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, los cuales constituyen el concurso número 89, que se regirá por las normas generales especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46) y las comunes que se citan:

Primera. Podrá solicitar estas vacantes el personal acogido a las Leyes anteriormente citadas y los Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que en el momento de solicitar, dentro del plazo de petición, se encuentren en situación de actividad y les falten seis meses o menos para cumplir la edad de retiro forzoso en su Escala.

Segunda. El personal de la Escala Auxiliar, no perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, al que le correspondiese destino, no causará baja en el Ejército hasta la fecha de retiro en el mismo.

Tercera. Los solicitantes deberán elevar su petición por conducto regular por medio de instancia, que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1964, acompañándose a la misma copia certificada de los apartados 1,1 y 1,2 de su documentación, así como certificado médico expedido conforme a lo establecido en la Orden mencionada de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Cuarta. Se concede el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la inserción de este concurso en el «Boletín

Oficial del Estado», para efectuar la petición de destino los interesados, debiendo las autoridades militares, cuando así se considere, por razón de fechas, adelantar telegráficamente la petición.

Quinta. Aquellas peticiones que no se ajusten a las fechas indicadas o que aun siéndolo tengan entrada en la Junta Calificadora pasados diez días, también naturales, a la terminación del plazo de petición, se considerarán nulas, a fin de evitar perjuicios a los interesados, las autoridades correspondientes darán curso a los peticiones en el término de cuarenta y ocho horas de haberlas recibido, haciendo constar en el informe la fecha en que la presenta el interesado, así como las de antigüedad, tanto de empleo como de ingreso en el servicio y nacimiento.

Sexta. El personal comprendido en las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963 no podrán solicitar destino si la edad de retiro forzoso en el Ejército o Cuerpo lo fuese con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancia.

Séptima. Los devengos a percibir en los destinos serán aquellos con que se encuentren regulados por las disposiciones vigentes.

Octava. Se concede a los Organismos que han ofrecido las vacantes el plazo de diez días naturales, a contar de la publicación de esta Orden, para que presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de su anuncio o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación, se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Novena. Por lo que respecta a la percepción de las pagas extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas, pudiendo optar, en los casos autorizados, por la que le corresponda por la jurisdicción militar o la del destino civil que se le adjudique.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros ...

**CLASE PRIMERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO**

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades y Juzgados que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (106.386 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 50 por 100 de la expresada cantidad más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

**VACANTES DEL CUERPO DE AUXILIARES DE JUSTICIA MUNICIPAL**

**Juzgados Municipales**

<i>Badajoz</i>	<i>Madrid</i>
Badajoz número 1 ..... 1	Alcorcón ..... 1
<i>Baleares</i>	<i>Málaga</i>
Palma de Mallorca n.º 2 ... 1	Málaga número 3 ..... 1
<i>Barcelona</i>	<i>Oviedo</i>
Barcelona número 14 ..... 1	Gijón número 2 ..... 1
<i>Cádiz</i>	<i>Palencia</i>
Cádiz número 1 ..... 1	Palencia ..... 1
<i>Ciudad Real</i>	<i>Santander</i>
Puertollano ..... 1	Torrelavega ..... 1
<i>Guadalajara</i>	<i>Segovia</i>
Guadalajara ..... 1	Segovia ..... 1
<i>Guipúzcoa</i>	<i>Valencia</i>
San Sebastián número 1 ... 1	Sagunto ..... 1
<i>Logroño</i>	<i>Vizcaya</i>
Logroño ..... 1	Bilbao número 3 ..... 1

**CLASE PRIMERA.—OTROS DESTINOS**

**VACANTES DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (106.396 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes todos los haberes que legalmente les correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

<b>Ministerio de Educación y Ciencia</b>	Gerona ..... 1
<b>UNIVERSIDAD DE BARCELONA</b>	Segovia ..... 1
Barcelona ..... 5	Teruel ..... 1
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID</b>	<b>Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo</b>
Madrid ..... 3	<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA</b>
<b>UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID</b>	Alicante ..... 1
Madrid ..... 2	Badajoz ..... 1
<b>UNIVERSIDAD DE SANTIAGO</b>	Barcelona ..... 1
Santiago (La Coruña) ..... 5	Córdoba ..... 1
<b>Ministerio del Interior</b>	Granada ..... 1
<b>INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	Guadalajara ..... 1
Alicante ..... 1	Murcia ..... 1
Castellón ..... 1	Pontevedra ..... 1
	Salamanca ..... 1
	Zaragoza ..... 1
	<b>MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA</b>
	Cartagena (Murcia) ..... 1

**CLASE SEGUNDA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO**

**VACANTES EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (106.396 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes

el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

<b>Diputaciones Provinciales</b>	<b>Granada</b>
<i>Alicante</i>	Salobreña ..... 1
Alicante ..... 2	<i>Jaén</i>
<i>Cuenca</i>	Linares ..... 1
Cuenca ..... 1	<i>Logroño</i>
<i>Guadalajara</i>	Logroño ..... 1
Guadalajara ..... 1	<i>Madrid</i>
<i>Tarragona</i>	Colmenar de Oreja ..... 1
Tarragona ..... 1	Collado Villalba ..... 1
<i>Zamora</i>	Guadarrama ..... 1
Zamora ..... 1	Pinto ..... 1
<b>Cabildos Insulares</b>	Las Rozas de Madrid ..... 2
<i>Fuerteventura (Canarias)</i>	<i>Málaga</i>
Puerto del Rosario ..... 1	Cañete La Real ..... 1
<b>Ayuntamientos</b>	Marbella ..... 1
<i>Alava</i>	<i>Murcia</i>
Arceniega ..... 1	Murcia ..... 1
Ayala ..... 1	Aguilas ..... 1
<i>Albacete</i>	<i>Orense</i>
Albacete ..... 2	Orense ..... 2
<i>Alicante</i>	Maside ..... 1
Alcoy ..... 2	<i>Oviedo</i>
Bigastro ..... 1	Corvera de Asturias ..... 1
Dolores ..... 1	Gozón (Luanco) ..... 1
Elche ..... 1	Tineo ..... 1
San Vicente del Raspeig ... 1	Vegadeo ..... 1
Torreveja ..... 2	<i>Las Palmas</i>
<i>Baleares</i>	Yaiza ..... 1
Felanitx ..... 1	<i>Pontevedra</i>
Ibiza ..... 2	Rodeiro ..... 1
Manacor ..... 1	<i>Santander</i>
Santa Eulalia del Río ..... 1	Santa Cruz de Bezana ..... 1
<i>Barcelona</i>	<i>Sevilla</i>
Abreira ..... 1	Aznalcóllar ..... 1
Avia ..... 1	Ginés ..... 1
Balsareny ..... 1	Lora del Río ..... 1
Parets ..... 1	Morón de la Frontera ..... 1
Pineda de Mar ..... 1	<i>Tenerife</i>
La Pobra de Lillet ..... 1	Granadilla de Abona ..... 1
Rubi ..... 1	<i>Teruel</i>
San Lorenzo Savall ..... 1	Teruel ..... 1
Tarrasa ..... 1	<i>Toledo</i>
<i>Cáceres</i>	Fuensalida ..... 1
Jaraiz de la Vera ..... 1	<i>Valencia</i>
<i>Cádiz</i>	Alfajar ..... 1
Jerez de la Frontera ..... 1	Algar de Palancia ..... 1
Rota ..... 1	Mogente ..... 1
<i>Castellón</i>	<i>Zamora</i>
Almenara ..... 1	Fermoselle ..... 1
Castellfort ..... 1	<b>Mancomunidades Provinciales</b>
<i>Córdoba</i>	<b>PATRONATO DE TURISMO</b>
Baena ..... 1	<i>Las Palmas</i>
<i>La Coruña</i>	Las Palmas de Gran Ca-
Brión ..... 1	naria ..... 2
Carballo ..... 1	
Culleredo ..... 1	
<i>Gerona</i>	
Gerona ..... 2	
Blanes ..... 1	
Cassa de la Selva ..... 1	

**CLASE TERCERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO**

**Ayuntamientos**

**VACANTES DE CABOS DE LA POLICIA MUNICIPAL**

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual de 110.569 pesetas, percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

<i>Barcelona</i>	<i>Sevilla</i>
Sardanyola ..... 1	El Arahal ..... 1
<i>Lérida</i>	<i>Tenerife</i>
Seo de Urgel ..... 1	Los Llanos de Aridane ..... 1
	Villa de la Orotava ..... 1
<i>Pontevedra</i>	<i>Valencia</i>
Sangenjo ..... 1	Alcira ..... 1
	Sedavi ..... 1

**VACANTES DE POLICIAS MUNICIPALES**

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual de 104.310 pesetas, percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

<i>Albacete</i>	<i>Guadalajara</i>
Albacete ..... 2	Guadalajara ..... 2
Villarrobledo ..... 1	
<i>Alicante</i>	<i>Guipúzcoa</i>
Alcoy ..... 1	Irún ..... 2
Almoradí ..... 1	
Callosa de Segura ..... 1	<i>Huelva</i>
Torreveja ..... 1	Alosno ..... 1
	Valverde del Camino ..... 1
<i>Badajoz</i>	<i>Jaén</i>
Campanario ..... 1	Alcalá La Real ..... 1
	Linares ..... 1
<i>Baleares</i>	Navas de San Juan ..... 1
Felanitx ..... 1	Torredonjimeno ..... 1
Ibiza ..... 2	Villanueva del Arzobispo ..... 1
<i>Barcelona</i>	<i>Logroño</i>
Hospitalet de Llobregat ..... 5	Haro ..... 1
Montgat ..... 1	
Parets ..... 2	<i>Lugo</i>
R. bi ..... 2	Cervó ..... 1
Torelló ..... 2	Mcndoñedo ..... 1
Vich ..... 3	Villalba ..... 1
Vilanova i la Geltrú ..... 1	
<i>Cáceres</i>	<i>Madrid</i>
Navalmoral de la Mata ..... 2	Collado Villalba ..... 2
Trujillo ..... 2	Guadarrama ..... 1
	Pinto ..... 1
<i>Cádiz</i>	Las Rozas de Madrid ..... 1
Rota ..... 1	San Fernando de Henares. 1
	<i>Málaga</i>
<i>Castellón</i>	Málaga ..... 5
Nules ..... 1	Marbella ..... 1
Onda ..... 1	Vélez-Málaga ..... 1
	<i>Murcia</i>
<i>Ciudad Real</i>	Murcia ..... 3
Villanueva de los Infantes. 1	Cartagena ..... 2
	Fuente Alamo de Murcia ... 1
<i>Córdoba</i>	<i>Oviedo</i>
Doña Mencía ..... 1	Aller ..... 1
Lucena ..... 1	Corvera de Asturias ..... 1
	Luarca ..... 1
<i>La Coruña</i>	Tineo ..... 1
Ares ..... 1	
Puebla del Caramiñal ..... 1	<i>Las Palmas</i>
	Mogán ..... 1
<i>Gerona</i>	Teguise (Lanzarote) ..... 1
Banyoles ..... 1	

<i>Pontevedra</i>	<i>Toledo</i>
Villanueva de Arosa ..... 1	Madridejos ..... 1
<i>Santander</i>	<i>Valencia</i>
Laredo ..... 1	Benetúser ..... 1
	Cullera ..... 2
<i>Sevilla</i>	Moncada ..... 1
Herrera ..... 1	Picaña ..... 1
Puebla del Río ..... 1	Puebla de Vallbona ..... 1
<i>Tarragona</i>	<i>Vizcaya</i>
Roquetas ..... 1	Abanto y Ciérvana ..... 1
Vilaseca ..... 1	Durango ..... 2
	Santurce-Ortuella ..... 1
<i>Tenerife</i>	<i>Zamora</i>
Buenavista del Norte ..... 1	Benavente ..... 1
Granadilla de Abona ..... 1	
Santa Ursula ..... 1	<i>Zaragoza</i>
Tacoronte ..... 1	Tauste ..... 1
<i>Teruel</i>	
Terüel ..... 1	

**VACANTES MUNICIPALES (DENOMINACIONES VARIAS)**

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el coeficiente 1,4 (87.620 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

<i>Alava</i>	<i>Medina de Las Torres:</i>
Iruña de Oca:	Auxiliar Policía Municipal. 1
Alguacil ..... 1	<i>Puebla de la Calzada:</i>
	Alguacil ..... 1
<i>Albacete</i>	<i>La Roca de la Sierra:</i>
Albacete:	Auxiliar Policía Municipal. 1
Alguacil ..... 1	<i>Baleares</i>
<i>Alicante</i>	Marraixi:
Alfaz del Pi:	Alguacil ..... 1
Alguacil ..... 1	<i>Barcelona</i>
<i>Castalla:</i>	Abrera:
Auxiliar Policía Municipal. 1	Alguacil ..... 1
<i>Guardamar del Segura:</i>	Balsareny:
Auxiliar Policía Municipal. 1	Alguacil ..... 1
<i>Pego:</i>	Santa María de Palautor-
Conserje Escuelas ..... 1	dera:
<i>La Romana:</i>	Se-eno ..... 1
Auxiliar Policía Municipal. 1	Santa Perpetua de Mo-
<i>Torreveja:</i>	guda:
Alguacil Portero ..... 1	Alguacil ..... 1
<i>Vergel:</i>	<i>Burgos</i>
Auxiliar Policía Municipal. 1	La Puebla de Arganzón:
	Alguacil ..... 1
<i>Almería</i>	<i>Cáceres</i>
María:	Ibahernando:
Auxiliar Policía Municipal. 1	Vigilante ..... 1
<i>Avila</i>	<i>Castellón</i>
Santa Cruz del Valle:	Gatova:
Vigilante Nocturno ..... 1	Alguacil auxiliar Policía
<i>Sotillo de la Adrada:</i>	Municipal ..... 1
Vall de Uxó:	Vigilante nocturno ..... 1
Sereno ..... 1	<i>Ciudad Real</i>
	Villamayor de Calatrava:
<i>Badajoz</i>	Alguacil ..... 1
Higuera La Real:	
Auxiliar Policía Municipal. 1	

<b>Córdoba</b>	<b>Corbera de Ebro:</b>
Rute:	Alguacil ..... 1
Vigilante auxiliar Policía Municipal ..... 1	<b>Flix:</b>
Valenzuela:	Alguacil ..... 1
Auxiliar Policía Municipal. 1	<b>Godall:</b>
<b>Cuenca</b>	Alguacil ..... 1
Campillo de Altobuey:	Mora La Nueva:
Alguacil ..... 1	Alguacil ..... 1
<b>Iniesta:</b>	<b>Toledo</b>
Alguacil ..... 1	Almorox:
<b>Granada</b>	Alguacil ..... 1
Alfacar:	Escalonilla:
Auxiliar Policía Municipal. 1	Alguacil ..... 1
<b>Gadiar:</b>	Fuensalida:
Alguacil-Portero ..... 1	Agente municipal ..... 1
<b>Lachar:</b>	Fuensalida:
Auxiliar Policía Municipal. 1	Alguacil ..... 1
<b>Huelva</b>	Maqueda:
Villablanca:	Alguacil ..... 1
Auxiliar Policía Municipal. 1	Montearagón:
<b>Logroño</b>	Auxiliar Policía Municipal. 1
Alesanco:	Quero:
Alguacil ..... 1	Vigilante ..... 1
<b>Madrid</b>	<b>Valencia</b>
Villarejo de Salvanés:	Algemesi:
Alguacil ..... 1	Alguacil ..... 1
<b>Málaga</b>	Almacera:
Casarabonela:	Auxiliar Policía Municipal. 1
Auxiliar Policía Municipal. 1	Almusafes:
<b>Las Palmas</b>	Alguacil ..... 1
Tinajo:	Casinos:
Auxiliar Policía Municipal. 1	Vigilante nocturno ..... 1
<b>Pontevedra</b>	Palma de Gandía:
Tuy:	Alguacil ..... 1
Vigilante nocturno ..... 1	<b>Potries:</b>
<b>Segovia</b>	Alguacil ..... 1
Cantalejo:	Sumacárcel:
Sereno ..... 1	Alguacil, Auxiliar Policía Municipal ..... 1
<b>Sevilla</b>	<b>Vizcaya</b>
Almensilla:	Castillo y Elejabeitia:
Agente auxiliar Policía Municipal ..... 1	Alguacil ..... 1
<b>Tarragona</b>	<b>Zaragoza</b>
Amposta:	Moyuela:
Alguacil auxiliar Policía Municipal ..... 1	Alguacil ..... 1
<b>Batea:</b>	Epila:
Alguacil ..... 1	Vigilante nocturno ..... 1

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,3 (81.360 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes

el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

<b>Diputaciones Provinciales</b>	<b>Córdoba</b>
<b>Tarragona</b>	Cabra:
Tarragona:	Subalterno ..... 1
Subalterno ..... 1	<b>La Coruña</b>
<b>Ayuntamientos</b>	Culleredo:
<b>Albacete</b>	Conserje Colegio Nacional. 1
Albacete:	<b>Gerona</b>
Porteros de Escuelas ..... 2	Figueras:
<b>Alicante</b>	Subalterno ..... 1
Alicante:	<b>Lugo</b>
Portero - Ordenanza Grupos Escolares ..... 2	Friol:
<b>Torre Vieja:</b>	Conserje Edificios Escolares. 1
Conserje Grupos Escolares. 1	<b>Madrid</b>
<b>Baleares</b>	Alcalá de Henares:
Ferrerías:	Subalterno ..... 1
Conserje ..... 1	<b>Tenerife</b>
<b>Barcelona</b>	San Cristóbal de la Laguna:
Pallejá:	Portero ..... 1
Conserje Colegio Nacional. 1	<b>Teruel</b>
	Teruel:
	Subalterno ..... 1

**CLASE TERCERA.—OTROS DESTINOS**

**VACANTES DE SUBALTERNOS**

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,3 (81.360 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes todos los haberes que legalmente les correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

<b>Ministerio de Educación y Ciencia</b>	<b>Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo</b>
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA</b>
<b>Barcelona</b>	Ceuta ..... 1
Bellaterra (Sardanyola) ..... 4	Logroño ..... 1
<b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b>	Málaga ..... 1
Granada ..... 2	Murcia ..... 1
Almería ..... 1	Orense ..... 1
Melilla ..... 1	Segovia ..... 1
<b>UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID</b>	<b>Ministerio de Justicia</b>
Madrid ..... 3	<b>PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER</b>
<b>UNIVERSIDAD DE SANTANDER</b>	<b>Vacantes de Ordenanzas</b>
Santander ..... 1	<b>Barcelona</b>
<b>SERVICIO DE PUBLICACIONES</b>	Junta Provincial ..... 1
Madrid ..... 1	<b>Huelva</b>
	Junta Provincial ..... 1

**Ministerio de Defensa**

**JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL AIRE**

**VACANTES DE SUBALTERNOS DE SEGUNDA (GUARDA)**

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base mensual de 10.353 pesetas, percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes todos los haberes que legalmente les correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952). Pasados los seis primeros meses de su ingreso, la expresada cantidad se aumentará en 2.071 pesetas mensuales.

Getafe (Madrid). (Lugar de trabajo en el Parque Central de Transmisiones del Aire) ..... 1

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (108.398 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes todos los haberes que legalmente les correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

## VACANTES DE CELADOR-GUARDAMUELLES EN LAS JUNTAS DE LOS PUERTOS QUE SE INDICAN

Vigo (Pontevedra) ..... 1

## MINISTERIO DE DEFENSA

**22269** RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 30 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Diario Oficial de Marina» número 165), para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en esta Dirección de Enseñanza Naval:

1. Don Angel Luis Guirao García.—Civil.
2. Don Raúl Regino Coma Samartín.—Pertenece a la IMECAR.
3. Don Jesús Belascoain Bastarache.—Civil.
4. Don Antonio Arias González.—Alférez Médico eventual de la IMECAR.
5. Don Antonio Quesada Suescum.
6. Don Jesús Luis Martínez Martínez.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
7. Don Fernando García Cruz.—Civil.
8. Don Francisco Gómez Bello.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
9. Don Eduardo Monreal Montoya.—Civil.
10. Don Juan Alfonso Randulfe Jácome.—Civil.
11. Don Jesús Lorente Campos.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
12. Don Elías J. García Esparza.—Civil.
13. Don Alfredo Miranda Montero.—Soldado de Sanidad Militar.
14. Don Ignacio Ruiz Retegui.—Civil.
15. Don Lorenzo Martínez Toribio.—Civil.
16. Don José Manuel Suárez Cueva.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
17. Don José Angel Chamorro Prado.—Civil.
18. Don Juan Peñalver Peñalver.—Pertenece a la IMECAR.
19. Don Manuel García Hernández.—Civil.
20. Don Francisco Javier López-Peteiro Rodríguez.—Civil.
21. Don Rafael Contreras Fernández.—Civil.
22. Don Santiago Pérez Ramos.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
23. Don José Vicente Martí Tarazona.—Civil.
24. Don Pedro Gallurt Moreira.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
25. Don Manuel Garzón España.—Alférez Médico eventual de la IMECAR.
26. Don Miguel Angel Francisco Brinquis Crespo.—Pertenece a la IMECAR.
27. Don Antonio Eugenio Ramos Gato.—Civil.
28. Don Hermenegildo González Núñez.—Pertenece a la IMECAR.
29. Don Ramón Hidalgo Chércoles.—Civil.
30. Don Germán Blanco Lobejón.—Civil.
31. Don Diego Varo Solís.—Alférez Médico eventual de la IMECAR.
32. Don Tomás Sansano Sánchez.—Pertenece a la IMECAR.
33. Don Carlos A. García Esperón.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
34. Don José Luis García Moreno.—Pertenece a la IMECAR.
35. Don Francisco Manuel y Keenoy.—Civil.
36. Don Andrés Ramos Sánchez.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
37. Don Temístocles Fernández Pérez.—Pertenece a la IMECAR.
38. Don Ramón García Cruz.—Civil.
39. Don Juan María Asolo Echeandía.—Marinero de segunda.
40. Don Francisco Rodríguez Miranda.—Civil.
41. Don César Muñoz Navarro.—Soldado de Sanidad Militar.
42. Don Armando Miguel Pordomingo Zabala.—Civil.
43. Don Luis Magdalena Mouriño.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
44. Don José López Aldeguer.—Marinero de segunda.

45. Don Manuel González Sánchez.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
46. Don José Angel Otero García.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
47. Don Mariano Ramírez Herrete.—Civil.
48. Don Joaquín Gregorio González Vázquez.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
49. Don Ginés Martínez Sánchez.—Civil.
50. Don Juan Luis Conejo Victorián.—Teniente Médico (EC) de la Armada.
51. Don Eduardo Pedro Vallejos Roca.—Pertenece a la IMECAR.
52. Don Juan José Díaz Fernández.—Alférez Médico eventual de la IMECAR.

Los opositores anteriormente relacionados deberán presentarse el día 3 de noviembre próximo, a las nueve horas, en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», calle Arturo Soria, número 270, de esta capital, para ser sometidos al reconocimiento psicofísico.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Capitán Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**22270** RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición restringida entre funcionarios de carrera de la Escala Subalterna del Organismo y se designa el Tribunal que ha de juzgar la misma.

Finalizado el plazo reglamentario durante el cual podían presentarse reclamaciones a la Resolución de esta Dirección General de 22 de marzo del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de mayo, por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición restringida entre funcionarios de carrera de la Escala Subalterna del Organismo, convocada por Resolución de 30 de octubre de 1976, esta Dirección General, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y en la norma 4.4 de la convocatoria citada, ha tenido a bien elevar a definitiva la mencionada relación provisional.

Asimismo, y de acuerdo con la norma 5.2 de la mencionada convocatoria, esta Dirección General ha acordado designar el Tribunal calificador que habrá de juzgar la referida oposición restringida, que estará compuesto por los siguientes miembros:

## Presidente:

Titular: Ilustrísimo señor don Fernando Hipólito Lancha, Secretario general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Suplente: Ilustrísimo señor don Fernando García González, Subdirector general de Administración del Instituto Nacional de la Vivienda.

## Vocales:

Titular: Don David Herrero Lozano, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de la Vivienda.

Suplente: Don Rafael Fraile Cobos, Abogado del Estado.

Titular: Don Antonio Fuster Barber, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda.

Suplente: Don Elías Movellán Aragón, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda.

Titular: Don Luis Giménez Martín, funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa, que actuará como Secretario.

Suplente: Don Plácido Miguel Laffore Gómez de Cádiz, funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda.

## Representante de la Subsecretaría:

Titular: Don José Ortega Martín, funcionario del Cuerpo General Administrativo.

Suplente: Don Joaquín Cavero de la Maza, funcionario del Cuerpo General Administrativo.

## Representante de la Función Pública:

Titular: Don Blas Fernández Sanz, Jefe del Servicio Central de Recursos.

Suplente: Don Pedro Cifuentes Díaz, funcionario de la Administración Civil.

Madrid, 31 de agosto de 1977.—El Director general, Manuel Díaz y Díez de Ulzurrun.